

EXPDTE. Nº: 807/2005 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Disminúye a partir de la fecha de promulgación de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 2006, en un quince por ciento (15%) el impuesto sobre los automotores del ejercicio fiscal 2005 para las localidades de Comallo, Pilcaniyeu, Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, Sierra Colorada, Maquinchao y Ramos Mexia.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.-**

SALA DE COMISIONES

MACHADO PICCININI CUEVAS DIETERLE GARCIA MENDIOROZ
RANEA PASTORINI RODRIGUEZ José Luis SARTOR SOSA TORRES
COSTANZO IUD RODRIGUEZ Ademar Jorge GATTI COLONNA
LUEIRO MUENA CASTRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Diciembre de 2005